

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(21 de agosto de 2018)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las trece y treinta horas del día VEINTIUNO DE AGOSTO de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde D. Mario Fabo Calero.

ASISTEN:

DON FEDERICO LANDA BONETA
DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDO IMAZ
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ
DON OLIVER VALER VERA
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA

AUSENTES:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- Aprobación definitiva de expediente de Cuentas del año 2017.

Se somete al Pleno la Cuenta General de 2017, acompañada del informe y dictamen de la Comisión Municipal de Cuentas celebrada el día 29 de mayo de 2018.

El expediente citado permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, con el fin de que las personas interesadas pudieran formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formulado reclamación, reparo u observación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el sometimiento de la Cuenta General al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, sometida la Cuenta General de 2017 a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (10 votos a favor):

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de Cuentas del ejercicio 2017.

2.º Remitir el citado expediente al Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

2.- Subvención nominativa “PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS” concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte. Designación miembros y suplentes del Ayuntamiento de Marcilla en la Comisión Mixta. Autorizar, si procede, al Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Marcilla, para la financiación de la construcción/remodelación de instalaciones deportivas.

En la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, contempla dentro del programa 336A concepto 766.04, el CSD otorgará una subvención nominativa al Ayuntamiento de Marcilla, con el objeto de contribuir a la construcción/remodelación de la instalación deportiva municipal por un importe de 300.000 euros.

La figura con la que se debe instrumentar esta subvención es la del Convenio suscrito con el Consejo Superior de Deportes.

Por todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad (10 votos a favor):

Primero.- Designar como miembros y suplentes del Ayuntamiento de Marcilla en la Comisión Mixta a:

- D. Mario Fabo Calero, y como suplente a D. Federico Landa Boneta.
- D. Juan Carlos Pejenaute Albo, y como suplente del mismo a Dña. María Pérez Medina.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Marcilla.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las instancias oportunas.

3. Aprobación, si procede, de modificación presupuestaria número 18.

Se procede por el Alcalde a la explicación de la modificación presupuestaria nº 18, se trata de un Suplemento de Crédito de 50.000 euros financiado con cargo a crédito generado por ingresos de la aplicación presupuestaria 1-13000 “Impuesto de Actividades Económicas” por importe de 166.640, 48 euros. El objeto es el pago a la empresa que procedió a la revisión del Impuesto de Actividades Económicas durante los años 2011 a 2014.

El Pleno acuerda por unanimidad (10 votos a favor):

Primero.- Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 18” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Suplemento de crédito	50.000,00 €	1-9320-22708 "Gestión cobro Insp. Tributos y morosidad"
TOTAL:	50.000,00 €	
Crédito generado por ingresos	50.000,00 €	1-13000 "Impuesto de Actividades Económicas"
TOTAL:	50.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

4. Aprobación, si procede, de modificación presupuestaria número 19.

Se procede a la explicación por parte del Alcalde-Presidente de la modificación presupuestaria número 19. Se trata de un Suplemento de crédito a la partida presupuestaria 1-3420-6220 "Reformas Pabellón Deportivo" por importe de 300.000 euros. La finalidad del mismo es dotar de cobertura económica al proyecto de construcción/remodelación de las instalaciones deportivas municipales de Marcilla subvencionadas nominativamente en el Presupuesto General del Estado.

Por todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad (10 votos):

Primero.- Aprobar inicialmente la "Modificación Presupuestaria nº 19" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

TIPO DE MODIFICACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Suplemento de crédito	300.000,00 €	1-3420-62200 "Reformas Pabellón Deportivo".
TOTAL:	300.000,00 €	
	300.000,00 €	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
TOTAL:	300.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

5. Aprobación inicial, si procede, de normativa reguladora de precios públicos para el curso 2018/2019, ESCUELA DE MÚSICA DE MARCILLA.

De acuerdo con informe de Secretaria, es necesaria la aprobación de una normativa que proceda a regular las "tasas" de matriculación para el curso 2018/2019.

Teniendo en cuenta que el art. 35 de la LFHLN, atribuye al Pleno de la corporación la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos.

Visto lo determinado en el artículo 13 de la citada normativa respecto del procedimiento para la aprobación del mismo.

El Pleno acuerda por unanimidad (10 votos a favor):

Primero.- Aprobar inicialmente la Norma reguladora de Precios Públicos para el curso 2018/2019 ESCUELA DE MÚSICA DE MARCILLA.

Segundo.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta.